



Mendoza, 23 de octubre de 2017.-

VISTO:

El Expediente CUY: 0018145/2017 y la Nota CUY: 0031204/2017, y

CONSIDERANDO:

Que, en fs. 1 y 2 obra nota de referencia, donde la *Profesora Valeria Mariana MARTÍN TELLO* solicita el reconocimiento de antigüedad docente.

Que, en fs. 3 a 8, la docente adjunta certificación de distintas instituciones donde prestó servicio.

Que, en fs. 9 y 13, Dirección de Recursos Humanos incorpora: Certificación de Tareas en la Institución, Declaración Jurada de cargos e Informe.

Que, en fs. 15, Dirección General de Personal del Rectorado, anexa el informe sobre Reconocimiento de Antigüedad Docente según lo dispuesto en el Artículo 36° del Decreto Nacional N° 1246/15 (CCT) y Ord. 45/97-C.S.

POR ELLO.

**LA DECANA
DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- Reconocer a la *Profesora Valeria Mariana MARTÍN TELLO* (DNI. N° 28.159.472 - Legajo N° 33.419), una antigüedad docente de **CINCO (5) años, CINCO (5) meses y DIEZ (10) días, al 30 de septiembre de 2017**, según el Artículo 36° del Decreto Nacional N° 1246/15 (CCT), Ord. 45/97-C.S. y lo establecido por el Artículo 8° la Ordenanza N° 32/16-R.

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.


Lic. ROBERTO OTVAR LUST
o/a. Dirección General Administrativa
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo


Dra. MÓNICA ELISABETH CASTILLA
DECANA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo